



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 08 NOV 2017

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de la cátedra de Urbanismo I "A", en razón de la licencia por enfermedad de largo tratamiento que se encuentra usufructuando el Arquitecto JORGE ABELARDO MONTENEGRO; y,

CONSIDERANDO:

Que esta situación amerita designar un suplente a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades que se ejecutan en la cátedra mencionada.

Que de acuerdo lo informado por el Decanato de esta Facultad, se propone la designación de la Arquitecta MONICA MARTINEZ por el periodo del 01/11/2017, y hasta el 31/12/2017.

Que en razón de ello, corresponde conceder a arquitecta MARTINEZ, licencia sin sueldo en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

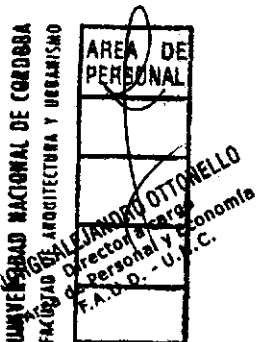
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)**, en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, vacante por licencia por enfermedad de largo tratamiento del Arquitecto MONTENEGRO, para desempeñarse en la cátedra de Urbanismo I "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/11/2017 y hasta el 31/12/2017.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en dicha asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/11/17 al 31/12/17.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

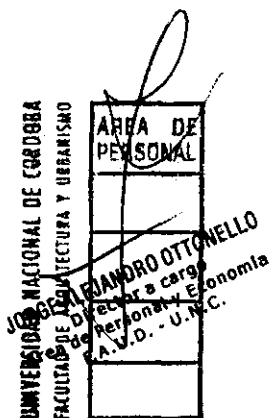
ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISI
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1487 / 17.